



RESOLUCIÓN N° **3182** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de pasajes.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que **RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.850, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del departamento, los días los días los días 27, 28, y 29 de septiembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá los días 27, 28 y 29 de 2015 con el fin de asistir al Taller de Líderes de Planeación sobre los procesos de empalme entre mandatario entrantes y salientes y su metodología, con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$248.350), por día pernoctado, El último día se le reconocerá solamente el 50 % del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasajes e informe de comisión.

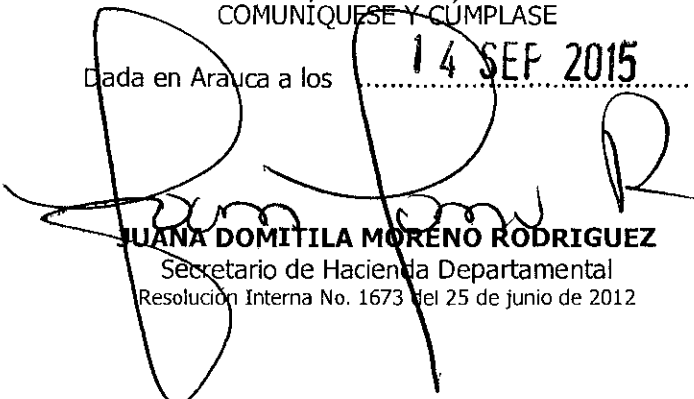
ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Viáticos \$620.875.00 – valor pasajes \$422.970.00).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

14 SEP 2015


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda Departamental
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012


Dijo: Olga del C. Paraies
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez

"ES HORA DE RESULTADOS"

1